



Licitación Pública PU 2020-6

CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y GESTION DE RESIDUOS
PARA LOS MUNICIPIOS DE PANDO, BARROS BLANCOS,
SUAREZ, TOLEDO Y EMPALME OLMOS

Expte. N° 2020-81-1020-03256

CIRCULAR N° 12

Mediante la presente, se comunican las consultas recibidas de empresas interesadas en el llamado y sus respectivas respuestas, por parte de la Administración contratante:

Consulta 1:

Según la convocatoria inicial y el **pliego** particular de condiciones el acto de apertura se había fijado para el 10 de junio. Luego, por medio de la **Circular 1**, se dispuso la primera prórroga de la apertura de ofertas para el 13 de julio, por la Circular 3 se dispuso la segunda prórroga para el 13 de agosto y por la **Circular 4** se dispuso la tercera prórroga para el 24 de agosto.

Luego de las primeras tres prórrogas, por la **Circular 10**, comunicada el 16 de agosto (8 días antes de la fecha de apertura), se estableció que *“considerando los plazos de las contrataciones actuales y la necesidad de avanzar en nuevos contratos, y dado que ya se han atendido solicitudes de prórroga, estando publicados los pliegos por cuatro meses, no se otorgarán más prórrogas para el presente llamado.”*

Sin embargo, llamativamente, por medio de la **Circular 11**, comunicada el 20 de agosto (4 días antes del acta de apertura prorrogada por segunda vez), se dispuso la cuarta prórroga para el próximo 27 de setiembre.

Pregunta relativa a la vigencia de la documentación a presentar:

Considerando las sucesivas prórrogas, (las cuales han diferido la fecha de apertura por espacios de aproximadamente un mes entre ellas), y teniendo especialmente presente la comunicación realizada por la Circular 10 según la cual no se harían más prórrogas, solicitamos que se acepten las vigencias de los certificados notariales, declaraciones juradas, formularios y demás documentación que debe ser acompañada con la oferta, que tengan fecha de suscripción o emisión desde el mes de julio inclusive en adelante (admitiéndose una vigencia de 3 meses en todos los casos).

Justifica el presente requerimiento aclaratorio el evitar seguir incurriendo en gastos y tiempo de preparación de las ofertas, luego de haber tenido que repetir lo mismo en tres oportunidades diferentes.

Respuesta: Se aceptará la documentación vigente al 24 de agosto de 2021.

Canelones, 7 de SETIEMBRE de 2021.

**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
INTENDENCIA DE CANELONES**